

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2021 00590 00
Demandante: ADRIANA ESTUPIÑAN GÓMEZ
Demandado: ADRIANA ESTUPIÑAN LONDOÑO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador ad litem al abogado **OSCAR IVAN MARIN CANO**.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas indeterminadas al abogado **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA** identificado con la C.C. No. 91.012.860 de Bogotá y T.P. No. 74502 C.S.J., quien puede ser localizado en la Calle 35 No.7-25 Oficina 401 en Bogotá, o al correo electrónico joseivan.suarez@gesticobranzas.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 62 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00038-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f018f5c73ed94619d413b3b69d57fc07caebd0acedffda81ea2f023cd0fe8b6**

Documento generado en 13/03/2023 10:41:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**